

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

DGCE/SPE/5-2015.

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento ABIERTO del SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 81 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSO 2015-2016), por un presupuesto de 3.107.993,27€, más el correspondiente al IVA al tipo de 10%, 310.799,33 €, lo cual supone un total de 3.418.792,60 €.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación, ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, ha tenido entrada en el mencionado registro las proposiciones de las empresas: COMISLAGUN, SL; AMG SERVICIOS INTEGRADOS, SL; RESTAURANTE CASA ORENES, SL; SANCHEZ CARMONA, JUAN CRISTOBAL; SERUNIÓN, SA; DILOA, SL; CATERING ANTONIA NAVARRO, SL; COL SERVICOL, SA; CATERING VILLABLANCA, SLU; TECNOLOGÍA ALIMENTARIA CATERING 4 y 5 SLU; CATERING LA HACIENDA, SL; ALBIE, SA; CATERING PEREA ROJAS, SLU; ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, SLU; MEDITERRANEA DE CATERING, SLU; SERHS FOOD, EUREST COLECTIVIDADES, SL; GLOBAL FOOD MANAGMENT, SL, y DUJONKA, SLU.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2015, donde, en primer lugar, se da lectura al informe técnico de valoración de los criterios subjetivos de adjudicación **–sobre nº 2–** de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, emitido por D.^a Patricia Esteras Pérez, Técnico Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y D. Alberto Zancajo Villa, Técnico de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Consumo, cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Menús ofertados, referidos a 4 semanas. Max. 30 puntos	Oferta de menús adaptados al perfil de alumnado. Max. 10 puntos	PUNTUACIÓN
COMISLAGUN, S.L.	26	5	31
AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	30	10	40
RESTAURANTE CASA ORENES, S.L.	30	10	40
Juan Cristóbal Sánchez Carmona	14	7,5	21,50
SERUNIÓN, S.A.	30	10	40
DILOA, S.L.	30	10	40
CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	30	10	40
SERHS FOOD	28	10	38
GLOBAL FOOD MANAGEMENT, S.L.	24	10	34
ALBIE, S.A.	22	10	32
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	22	10	32
TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, CATERING 4 y 5 S.L.U.	26	10	26
MEDITERRANEA DE CATERING, SL	30	10	40
CATERING VILLABLANCA, S.L.U	30		40
COL SERVICOL, S.A.	30	10	40
DUJONKA, SLU	28	10	38
EURES COLECTIVIDADES, S.L.	28	10	38
CATERING PEREA ROJAS, S.L.U.	30	10	40
CATERING LA HACIENDA, S.L.	25	10	35



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

Constando en dicha acta que se procedió a continuación, en acto público, a la apertura del sobre nº 3, que contiene las proposiciones económicas y las mejoras ofertadas de los licitadores admitidos, resultando los precios por menú y las mejoras que se reflejan en los Anexos I y II a la presente Orden.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los miembros de la Mesa acordaron solicitar informe técnico sobre la valoración total de las ofertas presentadas.

Vista el acta de 16 de febrero de dos mil dieciséis de la Mesa de Contratación, donde consta que se procedió al examen de los informes técnicos elaborados por el Jefe de Servicio de Promoción Educativa, en relación con las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a esta licitación, del que se desprende que se encontraban incursas en valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, las ofertas de las empresas que se indican a continuación, por lo que se procedió a requerirles para que de conformidad con el artículo 152.3 del TRLCSP justificasen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas:

- Diloa, S.L.: lotes 1, 2, 4, 6 al 14 y 15 al 18.
- Catering Antonia Navarro, S.L.: lote 17.
- Mediterránea de Catering, S.L.U.: lotes 10, 13 y 17.
- Eurest Colectividades, S.L.: lote 14.
- Comis Lagun, S.L.: lotes 10, 11, 13 y 16.
- Global Food Management, S.L.: lotes 1 al 4, 6, 8 al 14 y 16 al 18.
- Dujonka, S.L.U.: lotes 4, 7, 13 y 14.
- La Hacienda, S.L.: lotes 1 y 6.

Igualmente se comprueba que la empresa ABLIE, S.L. ha presentado todos los lotes ofertados (los n.º 5, 10, 11, 14 y 18) por encima del tipo.

Habiendo procedido la Mesa de Contratación a la lectura de dichos informes elaborados por el Jefe de Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos, en relación con la documentación justificativa de la ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales o desproporcionados, la Mesa considera procedente:

1) Desestimar las alegaciones formuladas por las empresas : Diloa, S. L., Mediterránea de Catering, S.L.U., Eurest Colectividades, S.L., Comis Lagun, S.L., Global Food Management, S.L., Dujonka, S.L.U. y La Hacienda, S.L., en todos y cada uno de los lotes afectados, por no justificar de modo adecuado y suficiente la valoración de sus ofertas, por lo que se considera que no pueden ser ejecutados los contratos cumpliendo en calidad y cantidad las especificaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas que rigen esta contratación, excluyendo dichas ofertas de la clasificación.

2) Aceptar la justificaciones y valoraciones aportadas por Catering ,Antonia Navarro, S.L. por entender que en este caso si están suficientemente detalladas y justificadas las valoraciones, siendo adecuadas y suficientes para avalar la viabilidad de su oferta.

3) Inadmitir las ofertas presentadas por la empresa ALBIE, S.L. al estar todas por encima del tipo de licitación.

Según consta en dicha acta del día 16 de febrero de 2016, se procedió a continuación, en acto público, a dar lectura de las puntuaciones otorgadas a las empresas que obtienen la mayor puntuación en cada lote y que se considera procedente proponer como adjudicatarias de cada uno de los 18 lotes, que son las que se indican a continuación, y que aparecen reflejadas en el Anexo II del acta, junto con todas las puntuaciones obtenidas por las distintas ofertas.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

Lote	Empresa	P. Precio	P. Menú	P.Mejoras	P. Total	Precio adjudicación
1	DUJONKA, SLU	26,327	38	30	94,327	4,47
2	Mediterranea de Catering, SLU	26,029	40	30	96,029	4,31
3	SERUNIÓN, SL	28,200	40	30	98,200	4,53
4	Mediterranea de Catering, SLU	27,375	40	30	97,375	4,17
5	SERUNIÓN, SL	30,000	40	30	100	4,36
6	DUJONKA, SLU	30,000	38	30	98	4,24
7	Mediterranea de Catering, SLU	25,147	40	30	95,147	4,33
8	Catering Antonia Navarro, S.L	30,000	40	30	100	3,98
9	Catering Antonia Navarro, S.L	30,000	40	30	100	4,06
10	Catering Antonia Navarro, S.L	30,000 (*)	40	30	100 (*)	4,09
11	Mediterranea de Catering, SLU	29,130	40	30	99,130	4,13
12	Catering Antonia Navarro, S.L	30,000	40	30	100	4,09
13	Catering Antonia Navarro, S.L	30,000	40	30	100	4,11
14	Catering Antonia Navarro, S.L	27,308	40	30	97,308	4,09
15	Global Food, s.l.	30,000	40	30	94	4,45
16	SERUNIÓN, SL	29,552	34	30	99,552	4,14
17	Catering Antonia Navarro, S.L	30,000	40	30	100	4,09
18	Mediterranea de Catering, SLU	29,545	40	30	99,545	4,15

(*) Según se pudo comprobar posteriormente reprodujo un error en la transcripción de la puntuación por precio, siendo dicha puntuación realmente 28,400 y la puntuación total 98,400 obteniendo no obstante dicha empresa la mayor puntuación.

A continuación, se invitó a los asistentes a que realizasen las observaciones o reservas que estimasen oportunas respecto al acto realizado, manifestando los representantes de Serunión, S.L., Restaurante Casa Orenes, S.A. y Diloa S.L. su deseo de obtener información del expediente y de las actuaciones que han conducido a esas valoraciones, remitiéndoles la presidenta de la Mesa al Jefe del Servicio de Promoción Educativa para que les facilite la información requerida al concluir el acto público.

Una vez concluido el acto, la Mesa acordó elevar la propuesta de adjudicación de conformidad con el resultado que se refleja en el anexo II de la referida acta, anteriormente transcrito, por cumplir las empresas seleccionadas en cada caso los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de bases y haber obtenido la mayor puntuación frente al resto de empresas, sin perjuicio de que el licitador propuesto aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario, según lo dispuesto en el artículo. 146 TRLCSP, a favor de las siguientes empresas:

-Lote 1, a favor de la empresa DUJONKA, S.L.U., por un precio de 146.835,54 € , más 14.683,54 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 161.518,98 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,47 € IVA incluido.**

-Lote 2, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 142.277,02 4 € , más 14.227,70 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 156.504,72 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,31 € IVA incluido.**



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

-Lote 3, a favor de la empresa SERUNIÓN, S.A., por un precio de 197.919,82 €, más 19.791,98 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 217.711,80 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,53 € IVA incluido**.

-Lote 4, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 187.589,35 €, más 18.758,93 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 206.348,28 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,17 € IVA incluido**.

-Lote 5, a favor de la empresa SERUNIÓN, S.A., por un precio de 86.779,85 €, más 8.677,99 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 95.457,84 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,36 € IVA incluido**.

-Lote 6, a favor de la empresa DUJONKA, S.L.U., por un precio de 120.069,09 €, más 12.006,09 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 132.076,00 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,24 € IVA incluido**.

-Lote 7, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 132.427,15 €, más 13.242,71 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 145.669,86 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,33 € IVA incluido**.

-Lote 8, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 199.007,24 €, más 19.900,72 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 218.907,96 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **3,98 € IVA incluido**.

-Lote 9, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 184.611,89 €, más 18.461,19 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 203.073,08 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,06 € IVA incluido**.

-Lote 10, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 146.265,84 €, más 14.626,58 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 160.892,42 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09 € IVA incluido**.

-Lote 11, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 131.822,58 €, más 13.165,69 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 144.988,27 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,13 € IVA incluido**.

-Lote 12, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 128.396,25 €, más 12.839,63 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 141.235,88 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09€ IVA incluido**.

-Lote 13, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 136.339,91 €, más 13.633,99€ correspondiente al IVA, lo que supone un total de 149.973,90 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,11 € IVA incluido**.

-Lote 14, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 156.193,38 €, más 15.619,34 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 171.812,72 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09 € IVA incluido**.

-Lote 15, a favor de la empresa Global Food,, S. L., por un precio de 128.896,27 €, más 12.889,63 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 141.785,90 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,45 € IVA incluido**.

-Lote 16, a favor de la empresa SERUNIÓN, S.A., por un precio de 188.919,49 €, más 18.891,95 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 207.811,44 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,14 € IVA incluido**.



-Lote 17, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L. por un precio de 139.647,47 €, más 13.964,75 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 153.612,22 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09€ IVA incluido**.

-Lote 18, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 141.169,09 €, más 14.169,61 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 155.865,70 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,15 € IVA incluido**.

Visto el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, así como lo dispuesto en la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la reducción de plazo, precio e importe de la garantía definitiva, para una previsión de inicio de 11 de abril próximo.

Vistas las Órdenes de esta Consejería de fecha 19 de febrero de 2016, por la que se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias, la documentación justificativa a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual se efectúa en el plazo concedido, excepto la empresa GLOBAL FOOD, S.L., que no ha cumplimentado el requerimiento en el plazo señalado, por lo que se entiende que ha retirado su oferta, y se recaba la misma documentación al licitador siguiente, SERUNIÓN, S.A..

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo previsto en el artículo 146.4, según consta en el Acta de la Mesa de contratación de fecha 16 de marzo de 2016.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido atribuidas

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO de la GESTIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DE 81 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSO 2015-2016).

SEGUNDO.- Excluir, al no quedar acreditado a juicio de esta Administración que sus proposiciones puedan quedar cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, las ofertas de las siguientes empresas correspondientes a los lotes que en cada caso se indican:

- Dilóa, S.L.: lotes 1, 2, 4, 6 al 14 y 15 al 18.
- Mediterránea de Catering, S.L.U.: lotes 10, 13 y 17.
- Eurest Colectividades, S.L.: lote 14.
- Comis Lagun, S.L.: lotes 10, 11, 13 y 16.
- Global Food Management, S.L.: lotes 1 al 4, 6, 8 al 14 y 16 al 18.
- Dujonka, S.L.U.: lotes 4, 7, 13 y 14.
- La Hacienda, S.L.: lotes 1 y 6.

TERCERO.- Rechazar las ofertas presentadas por la empresa ALBIE, S,A, por superar en todos los casos el presupuesto de licitación.

CUARTO.- Adjudicar dicha contratación, para el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2016 y el 23 de junio de 2016, por los precios y condiciones incluidos en su oferta, del siguiente modo:

-Lote 1, a favor de la empresa DUJONKA, S.L.U., por un precio de 47.845,25 €, más 4.784,53 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 52.629,78 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,47 € IVA incluido**.



- Lote 2, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 46.359,93 € , más 46.359,93 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 50.995,92 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,31 € IVA incluido.**
- Lote 3, a favor de la empresa SERUNIÓN, S.A., por un precio de 64.490,73 € , más 6.449,07 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 70.939,80 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,53 € IVA incluido.**
- Lote 4, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 61.124,62 € , más 6.112,46 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 67.237,08 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,17 € IVA incluido.**
- Lote 5, a favor de la empresa SERUNIÓN, S.A., por un precio de 28.276,58 € , más 2.827,66 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 31.104,24 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,36 € IVA incluido.**
- Lote 6, a favor de la empresa DUJONKA, S.L.U., por un precio de 39.123,36 € , más 3.912,36 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 43.036,00 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,24 € IVA incluido.**
- Lote 7, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 43.150,42 € , más 4.315,04 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 47.465,46 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,33 € IVA incluido.**
- Lote 8, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 64.845,51 € , más 6.484,51 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 71.329,56 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **3,98 € IVA incluido.**
- Lote 9, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 60.154,44 € , más 6.015,44 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 66.169,88 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,06 € IVA incluido.**
- Lote 10, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 47.659,65 € , más 4.765,97 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 52.425,62 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09 € IVA incluido.**
- Lote 11, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 42.899,44 € , más 4.289,94 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 47.189,38 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,13 € IVA incluido.**
- Lote 12, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 41.836,98 € , más 4.183,70 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 46.020,68 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09€ IVA incluido.**
- Lote 13, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 44.425,36 € , más 4.442,54 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 48.867,90€, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,11 € IVA incluido.**
- Lote 14, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L., por un precio de 43.150,42 más 4.315,04 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 47.465,46 €, €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09 € IVA incluido.**
- Lote 15, a favor de la empresa SERUNIÓN, S.A., por un precio de 44.**548,22 €**, más 4.454,82 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 49.003,04 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,72 € IVA incluido.**



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

-Lote 16, a favor de la empresa SERUNIÓN, S.A., por un precio de 61.558,04 €, más 6.155,80 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 67.713,84 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,14 € IVA incluido**.

-Lote 17, a favor de la empresa Catering Antonia Navarro, S.L. por un precio de 45.503,11 €, más 4.550,31 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 50.053,42 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,09€ IVA incluido**.

-Lote 18, a favor de la empresa Mediterránea de Catering, S.L.U., por un precio de 46.170,06 € más 4.617,06 € correspondiente al IVA, lo que supone un total de 50.787,70 €, correspondiente a un precio unitario o precio por menú de **4,15 € IVA incluido**.

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Designar a la Jefa de Sección de Servicios Complementarios de esta Consejería, como director del presente contrato.

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación de la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como a su notificación a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Consejera de Educación y Universidades, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la el día siguiente al de su notificación. Todo ello si perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 21 de marzo de 2016
LA CONSERJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo.- María Isabel Sánchez-Mora Molina.

